

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749034571487

Respuesta final

129201270-00511

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, 23 de marzo de 2023

Señores:

ANONIMO

NO REGISTRA

Barrancabermeja - Santander

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202382140100026973

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a la solicitud radicada a través del SIE PQRS No. 202382140100026973, esta entidad se permite comunicarle que se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación, toda vez que los señalamientos realizados corresponden a la posible comisión de delitos, por lo que es competencia de esa entidad la investigación de los posibles hechos contrarios a la normatividad penal.

La PQRS quedó registrada en la Fiscalía bajo el número **20236170157202**

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx> “Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,



MARIA FERNANDA HERNANDEZ ARIZA

mhernandez2@dian.gov.co

Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria (A)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

60 (7) 6010511 - 3103158141

CI 49 N° 09 - 09 Piso 4

Barrancabermeja.

www.dian.gov.co/

Proyectó: Erick Iván Reyes Marín
Gestor I